



NIT: 891.855.13C



No. 202510130034171

Fecha Radicado: 27-AUG-2025 10:5

Destino: IGNACIO ALBERTO GUATIBONZA MESA

Remitente. SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.		1509	Fecha:	24-07-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS				
Contribuyente:	IGNACIO ALBERTO GUATIBONZA MESA Y MATILDE MESA JARRO			
Nit – CC:	19323804 y 00000			
Predio Numero	0102000005210014000000000 (010205210014000)			
Dirección Del Inmueble	K 1A 11 81 EL ORATORIO 2			
Dirección De Cobro	K 1A 11 81 EL ORATORIO 2			
Matricula Inmobiliaria	095-39804			

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los señores, **IGNACIO ALBERTO GUATIBONZA MESA Y MATILDE MESA JARRO**, identificados con las cédulas de ciudadanía y/o NIT Nos. **19323804 y 00000**, registran como propietarios de un predio que cambio su uso de suelo, de rural a urbano en la vigencia 2019, de conformidad con el **Plan de Ordenamiento Territorial – POT**, el cual se identificó hasta 2018 con el código antiguo No. **000100070912000** y del 2019 en adelante se identifica con el nuevo código catastral No. **0102000005210014000000000 (010205210014000)**, registra con Matricula inmobiliaria No. **095-39804** y en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI IGAC**, registra la siguiente dirección, **K 1A 11 81 EL ORATORIO 2**, de este Municipio.

Que se hace el llamado a los señores, **IGNACIO ALBERTO GUATIBONZA MESA Y MATILDE MESA JARRO**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros, que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietaria y/o poseedor del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000005210014000000000 (010205210014000)**, dirección **K 1A 11 81 EL ORATORIO 2**; según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC** de este Municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado y otros, las vigencias fiscales de los años: 2020 a 2025, con el nuevo código catastral No. **0102000005210014000000000 (010205210014000)**, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2020 a 2025**.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------	------------------	------------

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, 2020 a 2025, con el nuevo código catastral No. 01020000052100140000000000 (010205210014000), al predio identificado con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-39804 y dirección K 1A 11 81 EL ORATORIO 2, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC. De este Municipio.

Código Catastral	N.I. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
01020000052100140000000000	19.323.804	201957784	0	828	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 1A 11 81 EL ORATORIO 2							
IGNACIO ALBERTO GUATIBONZA MESA		2020 a 2025	Avaluado	\$ 65,098,000							
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-39804	05/02/2025	2019	13/05/2019	\$ 4,593						
Año	Sobretasa	Avaluado	Imp. Predial	Int Imp. Predial	Descuento	Aporta	Sob.Bombon	Alumbrado	Saldo&Dev.	Otros	Total
2020	0.006	54,648,000	327,888	501,390	0	0	6,558	0	0	6,558	835,836
2021	0.006	56,287,000	337,722	442,238	0	0	6,754	0	0	6,754	786,714
2022	0.006	57,976,000	347,856	361,141	0	0	6,957	0	0	6,957	715,854
2023	0.006	60,475,000	352,850	229,309	0	0	7,257	0	0	7,257	599,416
2024	0.006	63,202,000	379,212	107,061	0	0	7,584	0	0	7,584	493,857
2025	0.009	65,098,000	585,882	19,304	0	0	11,718	0	0	11,718	616,904
	TOTALES	2,341,410	1,660,443	0	0	46,828	0	0	46,828	4,048,681	

SON: CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
---------------------------	--------------------------------------------------------------------------	------------------	------------

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veinticuatro (24) días del mes de julio, del año 2025.

MINELA ESTUPINÁN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Mínela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

Resolución 1509 del 24 de julio de 2025

Servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 8 4 7 6 2 7 2 0

Tipo	# Folios	# Anexos
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos	—	—
<input checked="" type="checkbox"/> Recibos	—	—
<input checked="" type="checkbox"/> Entradas	—	—
<input checked="" type="checkbox"/> Mirador Plaza Entrada diligencias varias	—	—
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	—	—

Los anexos no son cotejables



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal, Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 8 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com, PBX. 7 700 200 Fax. 7 700 380 ext 11004

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

KEMIENIE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
C.d.: SOGAMOSO - Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA Email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

RECBMIA CONFORMIDAD EN NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y FIRMA

GUAN No. 22347627



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grade de Conexões

Fecha: 4 / 9 / 2025 15:34

Fecha Prog. Entrega: 5 / 9 / 2025



GUIA No. 2234762720

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX	CIUDAD:	SOGAMOSO
	73	BOYACA	F.P.: CREDITO
	SD2	NORMAL	M.T.: TERRESTRE
K 1A 11 81 EL ORATORIO 2			
Nombre: IGNACIO ALBERTO GUATIBONZA MESA		D.I./NIT: 19323804	
Teléfono: 3106729531		Cód. Postal: 152210492	
País: COLOMBIA			
email. Dato no suministrado por el cliente			

THE SOCIETY FOR THE ADVANCEMENT OF SCIENCE

GESSION JUDICIALE

DG-B-CL-IDM-F-S8 V.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 15 / 9 / 2025 10 : 22



GUIA No. 2233366086

Permiso de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 2001. MTC: Licencia No. 1778 de Sept. 2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

REMITENTE	SOX	AVISOS JUDICIALES	
	73	PZ: 1	
DESTINATARIO	CIUDAD: SOGAMOSO		
	BOYACA	F.P.: CREDITO	
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CARRERA 11 N 15 - 13		
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130			
País: COLOMBIA Cód. Postal:			
email:			
Díja Contener: 2234762720			
Obs. para Entrega:			
Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0 Peso (kg): 0
Vr. Sobre flete:	\$ 0.00	No. Remisión:	
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:	
Quién Entrega:			

ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

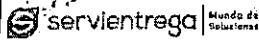
Teléfono: email:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO INTENTO DE ENTREGA No. NOTIFICACION

Observaciones en la entrega:
VIGILADO
SISTEMA DE TRANSPORTES

Grado de Consanguinidad

DG-8-CL-IDM-F-S8 V2

Mundo de
Soluciones

**Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL**



NIT 860512330-3

0079613

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762720	Fecha de Envío	4	9	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	IGNACIO ALBERTO GUATIBONZA MESA		
	Dirección	K 1A 11 81 EL ORATORIO 2	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE			
---------------	---------------------	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		15	9	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento Interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVENTREGA S.A. Date: 2025.09.15 10:22:32 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	15 9 2025 10 22	2233366086	Número de Guía Logística de Reversa				

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2